



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE  
DRENAJE Y SANEAMIENTO  
GERENCIA DE NORMATIVIDAD**

**Oficio No. B00.4.05. 0285**

05540

México, D.F., a 3 de diciembre de 2014

**MTRA. MARÍA ISABEL LÓPEZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
DE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A. C.  
**PRESENTE.**



En seguimiento y sustitución de mi similar con No. B00.4.05.0276, de fecha 21 de noviembre de 2014 y mediante el cual hice de su conocimiento, para su difusión, observancia y aplicación en lo sucesivo, de manera parcial los **"Criterios específicos para evaluar la conformidad de productos y sistemas sujetos al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de siglas CONAGUA"**; no sin antes indicarle, que en breve se emitiría un *Adendum* al documento de referencia.

Al respecto, dando cumplimiento a lo antes mencionado, comunico a usted que, una vez realizado el estudio y discusión de los criterios complementarios y alcanzado el consenso en el Grupo de Trabajo de Laboratorios de Prueba, en reunión del pasado 24 de noviembre de 2014; me es grato enviar a usted en documento anexo, el listado completo de los criterios específicos vigentes en su totalidad a partir de esta fecha.

No omito reiterar a usted, que dichos criterios, son de aplicación obligatoria a los Organismos de Certificación de Producto (OCP), Laboratorios de Prueba (LP) y Unidades de Verificación (UV), para los procesos de evaluación de la conformidad de los productos y sistemas sujetos a las Normas Oficiales Mexicanas con siglas CONAGUA; siendo necesario por otra parte, que esa Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. a su digno cargo, establezca los mecanismos que garanticen su cumplimiento.

Por lo anterior, con el presente téngase por notificada la totalidad de criterios específicos vigentes para su aplicación conforme a las fechas de su emisión; reiterando que todas las instancias, que intervengan en la evaluación de la conformidad de los productos y sistemas sujetos al cumplimiento de las NOM con siglas CONAGUA deben sujetarse y cumplir a cabalidad los términos señalados en el **"ACUERDO mediante el cual se establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de productos y sistemas"**



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE  
DRENAJE Y SANEAMIENTO  
GERENCIA DE NORMATIVIDAD**

**Oficio No. B00.4.05. 0285**

México, D.F., a 3 de diciembre de 2014

- 2 -

**sujetos al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas con siglas CONAGUA que carezcan de procedimiento de evaluación de la conformidad específico, competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua**"; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2014 .

Sin otro asunto en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL GERENTE**

**ING. JOSE J. CAMACHO CAMACHO**

Anexo: Documento que integra la totalidad de **"Criterios específicos para evaluar la conformidad de productos y sistemas sujetos al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de siglas CONAGUA"**

Copias al reverso...